

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo PAIOLO, Fernando BERET y Martín PAREDES; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural e Hidrógeno de la Patagonia Sur, el Sr. Horacio CORREA, Raúl BORDÓN, Juan GIMENEZ y Guillermo PUEBLA; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Capital y Gran Buenos Aires, el Sr. Pablo BLANCO, por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la Republica Argentina (FETINGRA), el Sr. Guillermo MANGONE, por una parte; y por la otra el Sr. Miguel ALLASINO en calidad de apoderado de Transportadora de Gas del Sur S.A.

Declarado abierto el acto, y luego de un amplio debate donde las partes repasaron las propuestas del día 15 de noviembre del corriente, la parte empresaria manifiesta que habiendo analizado las distintas variables económicas y la evolución del mercado laboral, plantea la siguiente propuesta salarial para los trabajadores aquí representados:

- a) Incremento del porcentaje del rubro "Antigüedad" a un 0,85% del Salario Básico de la categoría "CIII" a partir del 01 de enero de 2018.
- b) Incremento del porcentaje del rubro "Antigüedad" a un 1,00% del Salario Básico de la categoría "CIII" a partir del 01 de marzo de 2018.
- c) Incremento de un 3,2% sobre el rubro "Salario Básico" a partir del mes de diciembre de 2017, sobre la base del Salario Básico del mes de junio. Este incremento, por su carácter acumulativo, arroja un porcentaje equivalente de incremento para el año convencional igual a 24,8%.
- d) Pago de una suma no remunerativa de \$9.000,00 (pesos nueve mil), con los haberes del mes de noviembre del corriente.
- e) Con vigencia 01 de enero de 2018 se modificará el régimen de francos de las plantas 4x4 con pernocte, pasando el mismo a ser equivalente a Franco / Pre-franco / Franco / Pre-franco.

Los Sindicatos en su conjunto manifiestan y la Empresa concuerda en asumir:

- f) Compromiso de revisión del contenido de los Anexos 6 y 7 durante el año 2018.
- g) Compromiso de determinación del Módulo por Tareas No Rutinarias para los trabajadores de las Bases de Mantenimiento.

Los sindicatos en su conjunto manifiestan que pondrán a consideración de los respectivos cuerpos orgánicos de decisión, como únicos órganos soberanos para una resolución definitiva de la propuesta anteriormente enumerada; y se comprometen a dar una respuesta el día 24 de noviembre del corriente.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.

